



Informe Anual de Gobierno Corporativo

Seguros del Magisterio S.A.

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

Elaborado: 21 de febrero de 2019

Código: JD-GO-RE-002

Versión: 01

Índice

I.	Introducción.....	3
II.	Junta Directiva	4
	a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos.....	4
	b) Información de los miembros de la Junta Directiva.....	5
	c) Miembros de la Junta Directiva que asumen cargos directivos en otras entidades	6
	d) Descripción de la Política para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva.....	6
III.	Alta Gerencia	8
	a) Información relativa de la Alta Gerencia de la Aseguradora	8
	b) Descripción de la Política para la remuneración de la Alta Gerencia.....	9
IV.	Comités.....	9
	IV.1 Comité de Riesgos.....	9
	IV.2 Comité de Auditoría	10
	IV.3 Comité de Cumplimiento.....	12
	IV.4 Comité de Informática.....	13
V.	Estructura de Propiedad.....	14
VI.	Principales situaciones del negocio	14
VII.	Operaciones Vinculadas	14
VIII.	Elaboración de Informe	14

I. Introducción

Seguros del Magisterio S.A., nombre comercial SM Seguros, es una compañía aseguradora 100% costarricense que nace bajo el resguardo de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, con domicilio principal en la ciudad de San José, Costa Rica; la cual es supervisada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Seguros del Magisterio S.A. acata y cumple la normativa vigente que resulte aplicable a su actividad, y conduce responsablemente sus negocios de una manera honesta, mediante la cultura corporativa basada en valores.

En cumplimiento con lo dispuesto en los estatutos sociales y en las normas vigentes que regulan el mercado de seguros, Seguros del Magisterio S.A. incorpora el Código de Gobierno Corporativo para asegurar el respeto a los derechos de todos sus accionistas y demás personas que se interrelacionen con la Aseguradora.

Dado lo anterior, a continuación, se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

II. Junta Directiva

a) *Cantidad de miembros previstos en los estatutos*

La Junta Directiva de Seguros del Magisterio S. A. es el órgano administrativo de mayor jerarquía.

Está integrada por siete miembros propietarios, quienes son nombrados por períodos de tres años por la Asamblea General de Accionistas, la remuneración está fijada en el Reglamento de Junta Directiva.

Los cargos que componen este órgano son:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Vocal I
- Vocal II
- Vocal III

Los cargos referentes a Vocal II y Vocal III son integrados por dos directores independientes.

Existe un Fiscal en la Junta Directiva, quien tendrá el derecho de voz, pero sin voto. Su nombramiento lo realiza la Asamblea General de Accionistas por un período de tres años. El cargo de Fiscal lo desempeña el Prof. Róger Rivera Bejarano.

b) Información de los miembros de la Junta Directiva

La Junta Directiva está conformada por los siguientes miembros:

Nombre del Director (a)	Cargo en la Junta Directiva	Grado Académico	Años de Experiencia Laboral
MSc. Janry González Vega	Presidente	Máster en Dirección y Gestión de los Sistemas de Seguridad Social	43 años
<u>Experiencia laboral:</u> Profesor de estado (1980-1985, 1996-1998, 2000-2004) // Alcalde Municipal (1998-2000) // Gerente de Comité Olímpico Nacional (1995 por 3 meses) // Ejecutivo Municipal (1988-1994) // Asistente Técnico del Dr. Lorenzo Guadamuz-Asesor Principal del Ministro Dr. Francisco Antonio Pacheco (1987-1988) // Asistente Sistema de Estudios de Postgrado en Filosofía (1979-1986). Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: 17 años.			
Licda. Jenny Patricia Monge Brenes	Vicepresidenta	Licenciada en Ciencias de la Educación Prescolar	26 años
<u>Experiencia laboral:</u> Profesora de Preescolar (2001-2018) // Docente a cargo de Grupo de Transición (2003-2018) // Directora de Filial Básica (10 años) // Directora de Filial Regional (2002-2014) // Directora de Directiva Central (2007-2013) // Coordinadora Programa de Educación Abierta (2016-2017) // Vicepresidenta Junta Directiva de la ANDE (2009-2013) // Miembro del Jurado Asesor de Carrera Docente (2009-2011) // Docente a cargo de Interactivo II (2001-2002) // Docente de Primaria (1993-2000) // Profesora de Preescolar (1992). Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: 16 años.			
Lic. Rodrigo Aguilar Moya	Secretario	Licenciado en Derecho	21 años
<u>Experiencia laboral:</u> Sub-Gerente // Asesor Legal. Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: 2 años.			
Licda. Georgina Díaz Sánchez	Tesorera	Licenciada en Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad. CPA (2733)	35 años
<u>Experiencia laboral:</u> Gerente General (2001-actualidad) // Inspectora de Auditoría Interna - Profesional Supervisora Auditoría - Auditora General (1994-2001) // Auditora Externa (1987-1994) // Asistente Contable (1983-1987). Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: 18 años.			
Lic. Fidel González Chavarría	Vocal I	Licenciatura en Administración Educativa	49 años

Experiencia laboral: Presidente Funeraria de San Rafael de Heredia (2004-2018) // Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles, San Rafael de Heredia (2014) // Miembro del Consejo de Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional; Presidente periodo 2012 (2010-2013) // Representante - ANDE ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional; Presidente periodo 2012 (2009-2013) // Fiscal General de Asociación Nacional de Educadores - ANDE (1991-1996) // Director de Escuela (1987-1992) // Profesor de Primaria (1970-1987).

Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: 14 años.

MSc. María Ileana Montero de Miguel	Vocal II	Maestría en Ciencias Actuariales.	28 años
-------------------------------------	----------	-----------------------------------	---------

Experiencia laboral: Consultora Independiente (2001-2017) // Perito autorizado por el Poder Judicial (2002-2006) // Estadístico (1990-1998) // Asistente de Investigación (Febrero 1990-Octubre 1990).

Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: 14 años.

MSc. Mario Zúñiga Castro	Vocal III	Maestría en Banca y Finanzas.	22 años
--------------------------	-----------	-------------------------------	---------

Experiencia laboral: Consultor en auditoría y contabilidad (Enero 2018-actualidad) // Gerente de Auditoría Interna (2017-actualidad) // Auditor Interno Corporativo (2002-2017) // Supervisor General de Entidades Bancarias Privadas (1996-2001).

Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: 1 año.

Prof. Róger Rivera Bejarano	Fiscal	Profesor Educación General Básica.	37 años
-----------------------------	--------	------------------------------------	---------

Experiencia laboral: Docente de primaria y secundaria (27 años) // Ejecutivo de Ventas (5 años).

Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: 29 años.

c) Miembros de la Junta Directiva que asumen cargos directivos en otras entidades

Nombre del Director (a)	Cargo	Nombre de la Entidad
MSc. Janry González Vega	Presidente	SSVMN ¹
Licda. Jenny Patricia Monge Brenes	Secretaria	SSVMN
Lic. Fidel González Chavarria	Fiscal	SSVMN
Prof. Róger Rivera Bejarano	Vocal I	SSVMN

d) Descripción de la Política para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva

Seguros del Magisterio S.A. por medio del “Reglamento de la Junta Directiva (JD-GO-RG-001)” establece artículos relacionados con la remuneración de los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal, los cuales se detallan a continuación:

Artículo 23: Dietas y bonificación para los Directores y Fiscalía

¹ SSVMN: Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.

- a) *Los Directores y la Fiscalía ganarán una dieta, que para efecto de pago se computará dentro de cada mes calendario. Los Directores que ocupen puestos de alta gerencia en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, no devengarán dieta.*
- b) *Los Directores que se presentaren después de 30 minutos siguientes a la hora señalada para el inicio de la sesión, no devengará dieta, pero pueden permanecer en esta, con voz y voto. Deberán informar su llegada tardía a la Secretaría de Junta Directiva, para que esta informe a la Presidencia y actúe conforme corresponda.*
- c) *Al final de cada año, recibirán la bonificación correspondiente al 8.33% de las dietas devengadas durante el año.*

Artículo 24: Ampliación a la cobertura de las dietas

Se considera justificada la ausencia parcial o total a una sesión, y con derecho al pago de la dieta correspondiente, únicamente en los siguientes casos:

- a) *Enfermedad del Director o Fiscal, cónyuge, padres, hijos, hermanos o dependientes.*
- b) *Fallecimiento del cónyuge o de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.*
- c) *Participación por encargo de la Junta Directiva, de su representada y las instituciones gremiales en actividades propios del sector magisterial. Lo anterior deberá informarlo a la Junta Directiva por lo menos la sesión anterior a la que no pudiera asistir junto con una justificación por escrito.*
- d) *Caso fortuito o fuerza mayor.*

Para justificar los incisos a, b y d, deberá dar la explicación respectiva a más tardar la siguiente sesión, aportando los comprobantes idóneos o en su defecto, una nota explicativa para justificar el pago de dieta.

III. Alta Gerencia

a) *Información relativa de la Alta Gerencia de la Aseguradora*

Nombre del Ejecutivo (a)	Nombre del puesto	Jefatura Inmediata	Grado Académico	Años de Experiencia	Experiencia
Carlos Solís Hidalgo	Gerente General	Junta Directiva	Máster en Administración de Empresas, Énfasis en Finanzas y Mercadeo.	21 años	Gerente General / Analista en Finanzas de Inversión / Gerente de Mercadeo.
<u>Responsabilidades:</u> Dirigir la gestión general de la Aseguradora bajo la estrategia empresarial, Apetito de Riesgo y políticas aprobadas por la Junta Directiva. Es responsable de supervisar y potenciar los recursos a cargo, para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y plan de negocio de la Aseguradora.					
Greilyn Ramírez Solano	Gerente de Operaciones	Gerencia General	Licenciada en Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo, Licenciada en Administración de Negocios con Énfasis en Seguros.	12 años	Gerente de Operaciones / Supervisora de Suscripciones / Encargada de Seguros.
<u>Responsabilidades:</u> Administrar y potenciar la gestión operativa de la Aseguradora. Así como la atención de requerimientos internos, externos y del ente regulador.					
María José Villalobos Chaves	Gerente Financiera Administrativa	Gerencia General	Licenciada en Contaduría Pública.	10 años	Gerente Financiera Administrativa / Contadora General / Consultora / Asistente Contable.
<u>Responsabilidades:</u> Administrar y potenciar la gestión contable, financiera y administrativa de la Aseguradora.					
Kevin Chaves Obando	Gerente Comercial	Gerencia General	Bachiller en Administración de Negocios. Licenciado en Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo.	10 años	Gerente Comercial / Jefe Comercial / Supervisor Comercial
<u>Responsabilidades:</u> Desarrollar la visión comercial, implementando tanto la estrategia de ventas como de mercado por seguir, para lograr el cumplimiento de los objetivos comerciales planteados en el plan estratégico de la Aseguradora.					

b) Descripción de la Política para la remuneración de la Alta Gerencia.

La remuneración otorgada a la Alta Gerencia contempló la asignación de un salario mensual superior a los mínimos establecidos por ley, a los cuales se les aplicó un incremento anual según el porcentaje de costo de vida del periodo respectivo.

IV. Comités

Seguros del Magisterio S.A. cuenta con los siguientes Comités:

IV.1 Comité de Riesgos

a. Integración.

El Comité de Riesgos está conformado por los siguientes integrantes:

- Tres directores miembros de la Junta Directiva, uno de los cuales deberá ser un director independiente y fungirá como presidente del Comité.
- Gerente General.
- Gerente de Riesgos.

b. Objetivo.

- Asesorar a la Junta Directiva en lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo de la Aseguradora.

c. Responsabilidades.

El Comité de Riesgos es responsable de:

- a) Asesorar a la Junta Directiva en las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo de la Aseguradora.
- b) Supervisar la implementación de la Declaración de Apetito de Riesgo por parte de la Alta Gerencia, y la presentación de informes sobre el estado de la cultura del riesgo de la Aseguradora.
- c) Supervisar las estrategias y la gestión de los riesgos para asegurarse de que son coherentes con el Apetito al Riesgo declarado.
- d) Diseñar planes para la ejecución de sus funciones.
- e) Verificar la implementación general del sistema de gestión de riesgo de acuerdo con las estrategias y políticas definidas la Junta Directiva.
- f) Evaluar el sistema de gestión de riesgo y proponer recomendaciones.
- g) Verificar los procesos desplegados por la función operativa de gestión de riesgos, así como sus capacidades y suficiencia de recursos y herramientas.

- h) Verificar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias internas y externas en cuanto a riesgo.
 - i) Reportar de forma oportuna a la Junta Directiva, cualquier hallazgo de relevancia o desviación en relación con el sistema de gestión de riesgo.
- d. Frecuencia de reuniones.

El Comité de Riesgos sesionará de forma ordinaria al menos cada tres meses, y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

IV.2 Comité de Auditoría

- a. Integración.

El Comité de Auditoría está conformado por los siguientes integrantes:

- Tres directores miembros de la Junta Directiva, uno de los cuales deberá ser un director independiente y fungirá como presidente del Comité.
- Fiscal de la Junta Directiva.
- Auditor Interno.

- b. Objetivo.

- El Comité de Auditoría es un órgano técnico, de carácter permanente, adscrito a la Junta Directiva, cuyo propósito es brindar apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan.

- c. Responsabilidades.

Las funciones del Comité de Auditoría son las siguientes:

- a) Solicitar al Auditor Interno la realización de trabajos de verificación de políticas y procedimientos, consultoría o trabajos especiales que no estén contemplados en el Plan Anual de Auditoría.
- b) Asegurar, a través de la discusión con el Auditor Interno, que la función de Auditoría Interna tiene el presupuesto y los recursos necesarios para cumplir con las responsabilidades asignadas, incluyendo el nivel de entrenamiento y capacitación requerido.
- c) Definir y aprobar los objetivos anuales y realizar la evaluación anual de desempeño del Auditor Interno de acuerdo con la forma y plazos definidos en las políticas internas.
- d) Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables y de informar a la Junta Directiva sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
- e) La supervisión e interacción con auditores internos y externos.
- f) Proponer o recomendar a la Junta Directiva las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del

- Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias.
- g) Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.
 - h) Vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
 - i) Conocer las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno, gestión de riesgos y control interno, emitidos por la auditoría interna, auditores externos y entes reguladores, verificando que la Alta Gerencia haya definido planes de acción para atender las recomendaciones y solicitar un seguimiento periódico para asegurar la ejecución efectiva de dichas acciones.
 - j) Proponer a la Junta Directiva, los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno, excepto en el caso de las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292
 - k) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente.
 - l) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, de la entidad, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad
 - m) Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna

d. Frecuencia de reuniones.

El Comité de Auditoría sesionará de forma ordinaria al menos cada tres meses, y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

IV.3 Comité de Cumplimiento

a. Integración.

El Comité de Cumplimiento está conformado por los siguientes integrantes:

- Dos directores miembros de la Junta Directiva.
- Gerente General.
- Gerente de Operaciones.
- Oficial de Cumplimiento.

b. Objetivo.

- El Comité de Cumplimiento será el encargado de apoyar y vigilar a la Oficialía de Cumplimiento en la prevención de la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo de conformidad con la Ley 8204.

c. Responsabilidades.

Las funciones del Comité de Cumplimiento son las siguientes:

- a) Revisar las políticas, procedimientos, normas y controles implementados para cumplir con los lineamientos de Ley 8204 y la normativa.
- b) Proponer a la Junta Directiva las políticas de confidencialidad respecto a colaboradores y directivos en el tratamiento de los temas de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias en el cumplimiento de las políticas y procedimientos, tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento aprobado por la Junta Directiva.
- e) Elaborar el Código de Conducta que incluya lo requerido por la normativa referente al Código de Ética, para su aprobación por parte de la Junta Directiva.
- f) Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

d. Frecuencia de reuniones.

El Comité de Cumplimiento sesionará de forma ordinaria al menos cada tres meses, y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

IV.4 Comité de Informática

a. Integración.

El Comité de Informática está conformado por los siguientes integrantes:

- Tres miembros de la Junta Directiva.
- Fiscal de la Junta Directiva.
- Gerente de Tecnología de Información.

b. Objetivo.

- Cumplir con la normativa vigente y asegurar una adecuada entrega de servicios de Tecnología de Información que se acople a las estrategias y necesidades diarias de las áreas de la Aseguradora.

c. Responsabilidades.

Las funciones del Comité de Informática son las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de las regulaciones externas e internas relacionadas con leyes, reglamentos, políticas y directrices que afectan, directa o indirectamente la gestión de tecnología de información y de este Comité.
- b) Gestionar ante la Junta Directiva, la aprobación de aquellos temas que considere debe ser elevados a esa instancia.
- c) Recomendar las prioridades para la inversión de Tecnología de Información.
- d) Velar por que los proyectos y requerimientos de Tecnología de Información sean atendidos de acuerdo con los plazos y cronogramas establecidos.
- e) Analizar el informe sobre el nivel de tolerancia e impacto de los riesgos asociados a Tecnología de Información, que presentará la Dirección de Riesgos al menos una vez al año.
- f) Deberá sesionar, al menos, una vez cada dos meses o de forma extraordinaria cuando se requiera.
- g) Presentar un informe a la Junta Directiva de las decisiones tomadas por el Comité cada seis meses o cuando así lo requiera.
- h) Analizar y dictaminar el plan estratégico de Tecnología de Información a fin de ser elevado a Junta Directiva.
- i) Cualquier otra que le asignen los entes supervisores, o la Junta Directiva.

d. Frecuencia de reuniones.

El Comité de Informática sesionará de forma ordinaria al menos cada tres meses, y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

V. Estructura de Propiedad

- a. El 100% de las acciones de Seguros del Magisterio S.A. corresponden a la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y para el año 2018 no existieron movimientos accionarios.
- b. Seguros del Magisterio S.A. no realiza oferta pública de acciones.

VI. Principales situaciones del negocio

Durante el año 2018 no se presentaron hechos significativos que afecten la consecución de los objetivos de la Aseguradora.

VII. Operaciones Vinculadas

La Aseguradora durante el año 2018 mantuvo operaciones con la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, las cuales son: servicio de tecnologías de información y alquiler del edificio principal de SM Seguros.

VIII. Elaboración de Informe

- a. El presente Informe de Gobierno Corporativo fue visto y aprobado en Sesión N° 467 de la Junta Directiva de Seguros del Magisterio S.A., celebrada el 21 de febrero de 2019, mediante Acuerdo N° 2185-2019.
- b. Dicho informe fue aprobado de forma unánime por todos los miembros de la Junta Directiva de Seguros del Magisterio S.A.